

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 5.498/2012

Don Alfonso Expósito Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 7 de agosto de 2012, ha dictado Resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

Resolución núm. 183/2012

De conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44, 46, y 52 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales (ROF, en adelante) aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2

de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Primero.- Cesar como Miembro de la Junta de Gobierno Local a la Concejala D^a Rafaela Galán Díaz.

Segundo.- Nombrar como Miembro de la Junta de Gobierno Local al Concejala D. Felipe Bretón Herruzo.

Tercero.- Notificar el cese y nombramiento respectivo, a los interesados.

Cuarto.- Dar cuenta de la actual Resolución al Pleno en la Primera Sesión que se celebre.

Quinto.- Ordenar la publicación de los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda el Sr. Alcalde, D. Alfonso Expósito Galán, en Villaharta a siete de agosto de dos mil doce”.

Villaharta a 8 de agosto de 2012.- El Alcalde, Fdo. Alfonso Expósito Galán.